

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL

AVISO

Relación De Hechos Relevantes

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Valencia o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

AENA, S.M.E (La Sociedad comunica la dimisión de un consejero)
 AMADEUS IT GROUP (Calificación crediticia Standard & Poor's a largo y a corto)
 AMPER (PLAN ESTRATÉGICO Y DE TRANSFORMACIÓN 2023-2026 GRUPO AMPER)
 BODEGAS RIOJANAS (Información previa Junta General de Accionistas 2023) (Informe a la Junta General de la aprobación de la modificación del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Administración) (Informe a la Junta General de la aprobación de la modificación del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Administración) (Instrucciones y recomendaciones para la Junta General 2023 de Bodegas Riojanas S.A)
 FLUIDRA (Aprobación de acuerdos en Junta General Ordinaria de la Sociedad) (Cambios en órganos de gobierno de la Sociedad)
 FLUIDRA (Presentación de Resultados 1T 2023) (Nota de Prensa: Resultados 1T 2023)
 GESTAMP AUTOMOCION (La Sociedad remite la presentación de resultados del primer trimestre de 2023) (La Sociedad remite la presentación de resultados del primer trimestre de 2023) (La Sociedad remite informe de gestión del primer trimestre de 2023) (Operaciones realizadas por Repsol, S.A. al amparo de su Programa de Recompra de acciones entre el 3 y el 9 de mayo de 2023)
 GRIFOLS (La Sociedad informa que el Consejo de Administración ha aprobado un plan de incentivos a largo plazo.)
 IBERDROLA (Operaciones efectuadas por Iberdrola, S.A. al amparo de su programa de recompra de acciones entre el 28 de abril y el 9 de mayo de 2023)
 INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI (Colonial comunica que realizará el 15 de mayo de 2023 una presentación vía video webcast con audio conferencia, para comentar los resultados del primer trimestre de 2023, previa publicación de resultados el mismo día después de cierre de mercado.)
 LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI (La Compañía hace pública la presentación relativa a los resultados financieros del primer trimestre de 2023) (La Compañía hace público el comunicado de prensa relativo a los resultados financieros del primer trimestre de 2023)
 NH HOTEL GROUP (NH informa al mercado de la comunicación recibida por su accionista mayoritario, Minor International PCL.)
 ORYZON GENOMICS (La sociedad remite información sobre los resultados del primer trimestre de 2023)
 PROMOTORA DE INFORMACIONES (La Sociedad informa de las operaciones sobre acciones propias realizadas del día 3 de mayo al 9 de mayo al amparo del Programa de Recompra)
 REPSOL (Operaciones realizadas por Repsol, S.A. al amparo de su Programa de Recompra de acciones entre el 3 y el 9 de mayo de 2023)
 SOLTEC POWER HOLDINGS (Soltec comunica que ha obtenido las Autorizaciones Administrativas Previas (AAP) para dos proyectos en la región de Murcia con una capacidad total que asciende a 290 MW.)
 URBAS GRUPO FINANCIERO (La sociedad remite una ampliación/modificación de la información financiera del segundo semestre de 2022 registrada con anterioridad)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 10 de mayo de 2023

EL DIRECTOR DE MERCADO

Comisión Nacional del Mercado de Valores, S.A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores comunica a esta Supervisión el siguiente acuerdo:

“Levantar, con efectos de las 10:00 h. del 10 de mayo de 2023, la suspensión cautelar acordada el 8 de mayo de 2023, de la negociación, en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones de NH HOTEL GROUP, S.A. (NH), y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta, como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.

La CNMV recuerda a los inversores que cualquier exclusión debe pasar por la realización de una opa a precio debidamente justificado. A tenor de la información publicada por NH sobre el rango de valor calculado por el experto aportado por MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD., la CNMV no consideró suficientemente justificado el rango de valor 4,81-5,68€ para proceder a una exclusión. Por tanto, salvo que las perspectivas de negocio o de estructura de costes de la compañía se deteriorasen, o se produjesen variaciones significativas de los parámetros de mercado, con la información disponible hoy la CNMV no aprobaría a priori un precio de exclusión inferior al extremo superior de dicho rango. Esta información es especialmente relevante para los accionistas que puedan estar considerando vender su participación en mercado”

9 de mayo de 2023

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL

Otra Información Relevante

Correspondientes convocatorias de Juntas Generales de las sociedades admitidas en la Bolsa de Valencia o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

ENTIDAD		HORA Y LUGAR DONDE SE CELEBRA	FECHA EN QUE HA DE CELEBRARSE	ADMISIÓN DE ACCIONES	OBSERVACIONES
Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.	1ª Convocatoria	11:00 H · calle Príncipe de Vergara 187, Plaza de Rodrigo Uría · Madrid	14 de junio de 2023	5 días antes	GENERAL ORDINARIA
	2ª Convocatoria		15 de junio de 2023		
COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	1ª Convocatoria	10:00 H. · Salón La Goleta del Hotel Sercotel Sorolla Palace, Avenida Cortes Valencianas, nº 58 · Valencia	13 de junio de 2023	5 días antes	GENERAL ORDINARIA
	2ª Convocatoria		14 de junio de 2023		
BODEGAS RIOJANAS, S.A.	1ª Convocatoria	12:30 H · medios Telemáticos	14 de junio de 2023	5 días antes	GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
	2ª Convocatoria		15 de junio de 2023		

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 10 de mayo de 2023

DEPARTAMENTO DE MERCADO

ALMIRALL, S.A.

Aumento de capital social con cargo a reservas

En cumplimiento del artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Almirall, S.A. ("**Almirall**" o la "**Sociedad**"), en su reunión de 5 de mayo de 2023, acordó aumentar el capital social de la Sociedad con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos (el "**Aumento de Capital**"). Asimismo, en ejercicio de la delegación de facultades conferida al Consejo de Administración de Almirall por la referida Junta General, dicho Consejo, también en fecha 5 de mayo de 2023, ha acordado llevar a efecto y fijar los términos y condiciones pendientes del Aumento de Capital aprobado por la referida Junta General. Los principales términos y condiciones del Aumento de Capital son los que se detallan a continuación:

1. Importe del Aumento de Capital y acciones a emitir: El capital social se aumenta en un importe de 453.788,40 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.781.570 acciones ordinarias de 0,12 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de Almirall actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal de 0,12 euros por acción.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("**Iberclear**") y a sus entidades participantes.

2. Contraprestación y balance que sirve de base. El Aumento de Capital se realiza íntegramente con cargo a la reserva de libre disposición denominada "Reservas Voluntarias", procedente de beneficios no distribuidos, cuyo importe a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 967.182.520,47 euros.

El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente a 31 de diciembre de 2022, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento de capital. Dicho balance ha sido verificado por el auditor de cuentas de Almirall, KPMG Auditores, S.L., con fecha 17 de febrero de 2023 y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Almirall de 5 de mayo de 2023.

3. Derechos políticos y económicos. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de Almirall actualmente en circulación a partir de la fecha en la que el Aumento de Capital se declare asignado y desembolsado.
4. Derechos de asignación gratuita. Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada cuarenta y ocho (48) derechos de asignación gratuita, los accionistas de Almirall que hayan adquirido sus respectivas

acciones de Almirall no más tarde del día 11 de mayo de 2023 (*last trading date*) y que figuren legitimados como accionistas en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) el 15 de mayo de 2023. A cada acción antigua de Almirall le corresponderá un derecho de asignación gratuita.

5. Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita. Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo de 18 días naturales que comenzará el día hábil bursátil siguiente a la antes indicada *last trading date*, esto es, del 12 al 29 de mayo de 2023 (el "**Periodo de Negociación de Derechos**"). Este periodo no será prorrogable. Durante ese mismo periodo los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. Compromiso de Compra. Almirall ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita recibidos gratuitamente por los accionistas que hayan adquirido sus respectivas acciones de Almirall no más tarde del día 11 de mayo de 2023, y que figuren legitimados como accionistas en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) el 15 de mayo de 2023, y que se extiende únicamente a los derechos recibidos gratuitamente por los accionistas, no a los derechos comprados o de otro modo adquiridos en el mercado (el "**Compromiso de Compra**"). En consecuencia, los accionistas titulares de los derechos objeto del Compromiso de Compra podrán venderlos a Almirall al precio de 0,184 euros brutos por derecho. El Compromiso de Compra estará vigente y podrá ser aceptado durante los 11 primeros días naturales del Periodo de Negociación de Derechos.
7. Acciones en depósito. Transcurrido el Periodo de Negociación de Derechos, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a Almirall se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del Periodo de Negociación de Derechos, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.
8. Asignación incompleta. El acuerdo de Aumento de Capital social ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta. En caso de que Almirall adquiera derechos de asignación gratuita en virtud del Compromiso de Compra, supuesto para el que está prevista la renuncia por la Sociedad a los derechos así adquiridos, el capital se ampliará en la cuantía correspondiente. Al terminar el Periodo de Negociación de Derechos, el Consejo de Administración de Almirall, o en quien este delegue, procederá a determinar el importe definitivo del Aumento de Capital.
9. Desembolso. Como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la reserva de libre disposición denominada "Reservas Voluntarias", procedente de beneficios no distribuidos, y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración de Almirall, o en quien este delegue, una vez finalizado el Periodo de Negociación de Derechos, formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta reservas voluntarias en la cuantía definitiva del Aumento de Capital.
10. Admisión a cotización. Almirall solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).
11. Documento informativo. De conformidad con lo previsto en el artículo 1.5 g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, Almirall ha puesto a disposición del público un documento que contiene información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere este aumento. Este documento ha sido comunicado como Otra Información Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y está a disposición del público en la página web de la Compañía (www.almirall.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Barcelona, 11 de mayo de 2023.- D. Daniel Ripley Soria, El Secretario del Consejo de Administración de Almirall, S.A.

NOTA: Prevista su publicación en el BORME del 11 de mayo de 2023.